Naciones Unidas S/2005/605

Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de septiembre de 2005
Español
Original: francés

Carta de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención el documento S/2005/602 que contiene una carta del Representante Permanente del Reino de Marruecos en la que se acusa a Argelia, directa o indirectamente, en relación con algunos aspectos del conflicto del Sáhara occidental.

El Reino de Marruecos, descubierto en flagrante delito de represión de la población civil saharaui y acusado de delitos graves y de la tortura de prisioneros políticos saharauis por las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de difusión internacionales, reaccionó de la misma forma que reaccionan las Potencias ocupantes o coloniales al cerrar el territorio que ocupa ilegalmente desde 1975 y al prohibir a las ONG, los medios de difusión, los observadores y los parlamentarios extranjeros el acceso al territorio o al expulsarlos por la fuerza.

Asimismo, al igual que cuando se desenmascara y enjuicia a las Potencias ocupantes o coloniales, el Reino de Marruecos sostiene que se han manipulado las fotografías difundidas extensamente por los medios de comunicación internacionales, en las que se observa la cruel suerte de los prisioneros saharauis en manos de torturadores conocidos, y que éstas son montajes y que los prisioneros identificados por Amnistía Internacional como prisioneros políticos son simples narcotraficantes.

Además, a instancias de Potencias ocupantes o coloniales que han quedado aisladas en el medio internacional debido a su política de opresión y represión, el Reino de Marruecos, en lugar de reconocer su responsabilidad por los delitos cometidos contra el pueblo saharaui durante 30 años, recurre a insultos contra su vecino argelino, a quien acusa de todos los males.

Por otra parte, cuando el Reino de Marruecos se apiada de la suerte de sus ex prisioneros de guerra liberados actualmente en su totalidad, intenta hacer olvidar que durante años y so pretexto de tratarse de un “expediente cerrado”, había elegido incluso ignorar su existencia y que su liberación demoró tanto debido a las tergiversaciones y contradicciones incesantes del Reino de Marruecos en relación, por una parte, con el referéndum de libre determinación cuya celebración debía ir precedida por la liberación de todos los prisioneros, según lo dispuesto en el plan de arreglo de las Naciones Unidas negociado y convenido por el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO y aprobado por el Consejo de Seguridad y, por otra parte, el plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara occidental apoyado por unanimidad en el Consejo de Seguridad y a cuya entrada en vigor todos los prisioneros políticos y los prisioneros de guerra serían puestos en libertad y cada una de las partes tendría que cumplir su obligación independientemente del comportamiento de la otra parte.

05-52449 (S) 280905 280905

En lo que respecta a los miles de marroquíes que se encuentran en los campamentos y de los que se preocupa actualmente el Reino de Marruecos, conviene recordar que se trata de refugiados saharauis, debidamente identificados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuya única posibilidad fue huir de su patria cuando la invadió y ocupó el Reino de Marruecos y a quienes Argelia ofreció generosamente acogida, como lo ha hecho con otras personas perseguidas de África, Europa, Asia y América Latina, y que aguardan con confianza el día en que puedan volver a su lugar de origen en condiciones de libertad y dignidad.

Entretanto, miles de saharauis se instalaron en territorios que se libraron de la ocupación marroquí y muchos de ellos fueron recibidos en Argelia a solicitud expresa de las organizaciones internacionales interesadas.

En realidad, las deficiencias en el discurso de Marruecos se deben a su incapacidad de explicar a la comunidad internacional por qué mantiene a todo un pueblo bajo ocupación y por qué, contra la voluntad unánime de la comunidad internacional, sigue negando a ese pueblo el derecho a elegir libremente su destino y rechazando, después de haberlos aceptado, los distintos planes de paz de las Naciones Unidas. Argelia, por su parte, está tranquila y segura de encontrarse del lado del derecho y la justicia y confía en que tarde o temprano el pueblo del Sáhara occidental ejercerá su derecho inalienable a la libre determinación.

Habida cuenta de la situación sumamente grave que prevalece en el Sáhara occidental donde 151 prisioneros de guerra y varios centenares de civiles saharauis siguen desaparecidos, mientras que el Frente POLISARIO ha puesto en libertad por razones estrictamente humanitarias hasta el último prisionero de guerra marroquí, y donde 37 prisioneros políticos cumplen desde el 8 de agosto una huelga de hambre para obtener el estatuto de prisioneros políticos, el Consejo de Seguridad debe, basándose en las resoluciones pertinentes, interrogar con urgencia al Reino de Marruecos sobre la suerte de los prisioneros de guerra y los civiles saharauis desaparecidos, así como sobre el martirio insostenible de los 37 prisioneros políticos cuyas vidas se encuentran en peligro.

Por otra parte, así como se designó a un sucesor del Sr. James Baker en la persona del Embajador Peter van Walsun en calidad de Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad quiso reiterar enérgicamente la exigencia de que se aplicara el plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara occidental y, tratándose del logro de la descolonización de un territorio no autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, invitar a la Potencia ocupante a cumplir las normas internacionales relativas al sagrado principio de la igualdad entre los pueblos y su derecho a la libre determinación. El Consejo que, en su resolución 1495 (2003) así lo indicó claramente, no podría resignarse a permitir indefinidamente que el Reino de Marruecos organizara el estancamiento, paralizara a nuestra Organización y obstaculizara todos los intentos de la comunidad internacional que se reúne para apoyar los principios, propósitos e ideales de las Naciones Unidas.

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Abdallah **Baali**
Embajador
Representante Permanente